SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (OCIO Y TIEMPO LIBRE, Y DESARROLLO COMUNITARIO). AÑO 2026

SOLICITANTE

Datos identificativos de la entidad solicitante

CIF: Nombre / Denominación Social:

Nº. Registre CAIB:

Datos a efectos de notificación

Dirección postal:

Código postal:

Municipio:

Dirección electrónica: Teléfono:

REPRESENTANTE

Datos identificativos de la persona representante

DNI/NIE/NIF: Nombre:

Apellido 1: Apellido 2:

Datos a efectos de notificación de la persona representante

Dirección postal:

Código postal:

Provincia: Municipio:

Dirección electrónica: Teléfono:

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

A. Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del Consejo Insular de Mallorca se enviarán:

A la dirección electrónica de la persona solicitando
A la dirección electrónica de la persona representante
A una dirección electrónica diferente, que se indica a continuación:

EXPONGO

1. Que enterado/da de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de animación sociocultural (ocio y tiempo libre, y desarrollo comunitario), año 2026

SOLICITO

Una subvención económica de euros para llevar a cabo el proyecto

y que tiene un coste de euros.

DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE QUE ADJUNTAR

Comprobación de datos

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas comprobarán los documentos relacionados. Si se opone, debe indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar los documentos mencionados.

Documentación de que ya dispone alguna administración pública	Me opongo a la consulta (marcad con una X)
Certificado estar al corriente de las obligaciones con el AEAT y la TGSS	□

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que acepto las bases de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de animación sociocultural (ocio y tiempo libre, y desarrollo comunitario), año 2026.

2. Que, con respecto al proyecto objeto de la solicitud, la entidad:

□ **no ha pedido** ni ha recibido ningún otro apoyo, ayuda o subvención para el proyecto presentado.

□ **ha pedido** o ha recibido para el proyecto las ayudas o las subvenciones que se detallan a continuación:

a) Entidad subvencionadora:

Importe de la ayuda o de la subvención:

Marcad con una X la casilla correspondiente			
No resuelta	Denegada	Concedida y no recibida	Recibimiento

b) Entidad subvencionadora:

Importe de la ayuda o de la subvención:

Marcad con una X la casilla correspondiente			
No resuelta	Denegada	Concedida y no recibida	Recibimiento

3. Que la entidad mencionada no incurre en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones, y en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca, aprobada por el Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de 23 de diciembre de 2016, BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017, y modificada por acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca, en la sesión de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018), para obtener la condición de persona beneficiaria de una subvención.

4. Que, de conformidad con lo que se prevé en el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de Mujeres y Hombres (BOE nº. 202, de 22 de agosto de 2016), la entidad mencionada no ha sido sancionada o condenada en los tres años últimos por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias en razón de sexo o de género y que no ha sido sancionada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme.

5. Que, en relación con el IVA soportado en el gasto subvencionable de la ejecución del proyecto, y de acuerdo con el artículo 39 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca, la entidad

□ NO recupera ni compensa el IVA soportado del gasto subvencionable

□ SÍ recupera y compensa el IVA soportado del gasto subvencionable

6. De NO ser deudora por una resolución de reintegro de subvenciones, de acuerdo con el artículo 25 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

, de de 202

Firma del representante legal

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración del Consejo Insular de Mallorca. No obstante, dado que este modelo de solicitud no está previamente vinculado en un órgano concreto, responsable del tratamiento, una vez hecha la solicitud, se identificará y se trasladará al órgano correspondiente, sin perjuicio que este pueda requerir una ampliación de los datos personales facilitados en función de las necesidades del trámite en cuestión.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, si pega, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Mallorca (*https://seu.conselldemallorca.net/ca/web/seu/fitxa?key=74200*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración del Consejo Insular de Mallorca tiene la sede en la calle del Palacio Real, 1, 07001 Palma, a/e: dpd@conselldemallorca.net